

Oficina de Vigilancia Meteorológica de Valencia, dependencia encargada de la vigilancia u pronóstico en el FIR/UIR de Península y Baleares.

# El servicio meteorológico de AEMET orientado a los usuarios aeronáuticos

Alejandro Méndez Frades. Jefe del Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas de AEMET

El interés por la información meteorológica demandada por los usuarios aeronáuticos (compañías, operadores de aeródromo, servicio de control de ruta o aeródromo, operadores handling, etc.) es una consecuencia directa de la capacidad disruptiva que las condiciones meteorológicas suponen en el contexto de las operaciones aeronáuticas. El valor añadido que AEMET ofrece en este sentido requiere la necesidad de contar con una infraestructura dotada suficientemente como para controlar la totalidad de procesos que propician la producción de tal información.

El servicio meteorológico de apoyo a la navegación aérea es un sistema compuesto por un conjunto de unidades, recursos (personal e infraestructuras), instrucciones y procedimientos que pautan la totalidad de sus actividades, que, en su conjunto, tiene la misión de elaborar y difundir

información meteorológica de interés aeronáutico para contribuir a la seguridad operacional, eficiencia y regularidad de las operaciones. Es el “core dinámico” desde el que AEMET, como proveedor de servicio meteorológico certificado en el contexto normativo dictado por el reglamento UE 2017/373, observa, vigila y pronostica el entorno meteorológico donde están embebidas las operaciones de tránsito aéreo (aeródromo, aproximación y ruta). Este sistema opera en virtud de los principios básicos que a continuación se indican:

- **Coherencia:** la información meteorológica aeronáutica debe concordar con la tipificada en otros productos, como los de propósito general, Protección Civil, Defensa, Montaña y nivología, Marítima, etc.
- **Puntualidad en el suministro:** tan importante es la coherencia de la

información como que ésta llegue a sus destinatarios con suficiente antelación, a fin de facilitar a los usuarios un proceso de toma de decisiones lo suficientemente robusto.

- **Especialización:** la información está orientada a sectores específicos, como así lo evidencia la disponibilidad de productos de aeródromo y área.

- **Dinamismo funcional:** el formato de la información proveída depende fuertemente de los cambios que se suceden tanto en el seno de la normativa comunitaria (Reglamento UE 2017/373) y en el ámbito internacional (Anexo 3 de la OACI), así como los requerimientos demandados por los usuarios.

- **Tolerancia a fallos:** la preparación para afrontar contingencias e incidencias es esencial para preservar la seguridad del dato proveído cuando el servicio opera en un modo degradado.

### Producto de información

#### meteorológica: de la variable al índice

El pronóstico de una variable meteorológica no tiene un valor intrínseco en el sentido de que no aporta una información “accionable” que posibilite la adopción de medidas mitigadoras, por parte de los usuarios, ante la potencial ocurrencia de un escenario tipo. Por este motivo, AEMET, como proveedor de información meteorológica, asume la misión de desarrollar productos como garantes de una correcta intermediación entre proveedor (originador) y usuario (demandante), transformando lo que inicialmente son variables meteorológicas a índices resumidos, en aras de articular un mensaje simple y de carácter finalista.

Un producto se definiría, por tanto, como un bien tangible cuyo objetivo es satisfacer las necesidades específicas de los usuarios en materia de información meteorológica. La capacidad de síntesis de la información (el modo empleado para expresarla), así como el carácter puntual del suministro (la recurrencia con la que ésta llega a sus destinatarios) conforman dos factores esenciales para evaluar el alcance de su valor añadido. Así:

- **Formato:** la información puede codificarse de forma gráfica, a través de un mapa donde se denota la información según una simbología específica, o bien, a través de un texto



Implantación territorial de las unidades encargadas del pronóstico y vigilancia de aeródromo (OMAe), de acuerdo a 5 regiones específicas.

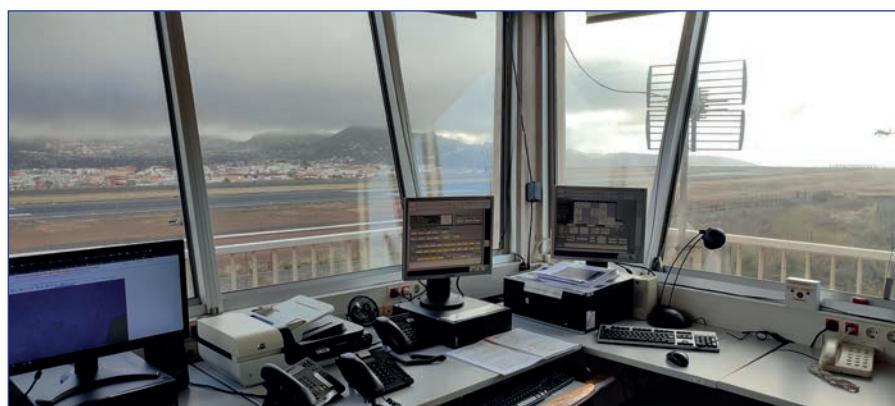
articulado por un conjunto de caracteres alfanuméricos.

- **Suministro:** puede ser regular (de acuerdo a unas horas nominales de emisión previamente establecidas), puntual (cuando la situación lo propicia) o a la demanda (si lo solicita previamente un peticionario). Hay que tener en cuenta, además, que un producto no es un fin en sí mismo sino un medio, habida cuenta de que responde a una demanda previa y la información meteorológica que contiene debería adecuarse a la conciencia situacional requerida por un escenario tipo considerado. Por ejemplo, los avisos deberían suministrarse a través de un medio lo suficientemente robusto como para afrontar posibles incidencias y, además, establecer con suficiente precisión un conjunto de umbrales para determinar su emisión.

#### El servicio meteorológico de AEMET de apoyo a la navegación aérea

Las dependencias que articulan el servicio meteorológico de AEMET especializado en los usuarios aeronáuticos se clasifican en cuatro tipos, de acuerdo a las responsabilidades atribuidas y al ámbito de operación:

- Estación Meteorológica de Aeronáutica (EMAe): unidad encargada de la observación y vigilancia de aeródromo, así como de la atención a los usuarios que operan en el mismo.
  - Oficina Meteorológica de Aeródromo (OMAe): dependencia responsable del pronóstico y vigilancia de aeródromo, así como de la atención a los usuarios.
  - Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM): unidad encargada del pronóstico y vigilancia de área (FIR/UR Península y Baleares, y FIR/UR Canarias), así como de la atención a los usuarios que operan en este ámbito.
  - Oficina Meteorológica ACC (OMACC): unidad que presta la asesoría específica en los Centros de Control de Área (ACC) y, además, da apoyo a la OVM en la vigilancia meteorológica.
- AEMET cuenta con 5 OMAe (Madrid, Santander, Valencia, Sevilla y Las Palmas), encargadas del pronóstico y vigilancia de los aeródromos según 5 regiones específicas (Centro, Norte, Este, Sur, Canaria) y 2 OVM (Valencia y Las Palmas), responsables de prestar servicio en 2 regiones de información de vuelo (FIR/UR Península y Baleares, y FIR/UR Canarias). ■



EMAe de Tenerife Norte. Vista al campo de vuelo.